



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00383-00

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por ROCÍO LÓPEZ GÓMEZ en contra de UN SOLO PROVEEDOR S.A, se tiene que mediante memorial radicado el 31 de agosto de 2021, fue solicitada la corrección del documento de identidad de la apoderada que fue reconocida como apoderada sustituta de la parte demandante, debiendo indicarse que en efecto la abogada ASTRID ELENA SEGURO GIRALDO se identifica con la C.C 43.576.711.

Asimismo, solicita la entrega de los dineros a disposición de la parte demandante según información suministrada en auto precedente, a lo que se accede debiendo disponerse su entrega, entendiendo que dada la sustitución de poder, cuenta con facultades para recibir, pudiendo en tal sentido acudir a la Sede de Envigado del Banco Agrario luego de transcurridos dos (2) días hábiles a partir de la publicación de esta decisión por Estados para el retiro del dinero.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.145
hoy 01 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Laboral 002

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

796fd7d187f45fe924f3e7e7af807ee0f081bbd1531e74d3542ddf7a888f7c11

Documento generado en 31/08/2021 01:19:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>